



Actualización Normativa – Enero 2016

Nación

- **Resolución N° 1135/2015 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) (B.O.: 12/01/2016)**

Aprueba el Reglamento de Investigaciones por Presuntas Infracciones a normativa por la cual SAyDS sea autoridad de aplicación.

- **Resolución N° 9/2016 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) (B.O.: 13/01/2016)**

Establece que las formulaciones de productos fitosanitarios y compuestos de feromonas destinados al uso de la Técnica de Confusión Sexual (TCS) y/o actividades de monitoreo para el control de Lobesia botrana, autorizadas con carácter provisorio en el Anexo I de la Resolución SENASA N° 504/2010, deben ser inscriptas en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal que administra la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos.

- **Resolución N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería (B.O.: 27/01/2016)**

Aprueba la "Reprogramación Trimestral de Verano para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM)" elevada por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), correspondiente al período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 y el 30 de abril de 2016, calculada según "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios" (Los Procedimientos) descriptos en el Anexo I de la Resolución N° 61/92 de la ex Secretaría de Energía Eléctrica.

- **Resolución N° 7/2016 del Ministerio de Energía y Minería (B.O.: 28/01/2016)**

Deroga el Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), establecido entre otras normas, por la Resolución SEN N° 745/05. A su vez, establece la aplicación de una "Tarifa Social" al universo de usuarios de EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

Interjurisdiccional

- **Decreto N° 223/2016 (B.O.: 20/01/2016)**

Modifica la Ley de Ministerios N° 22.250 sustituyendo la denominación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por la de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; así como también a la Ley N° 26.168, mediante la cual se creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Provincia de Jujuy

- **Decreto N° 288/2016 (B.O.: 06/01/2016)**

Aprueba la reglamentación del Código Contravencional de la Provincia de Jujuy, Ley N° 5860.

- **Ley N° 5904 (B.O.: 29/01/2016)**

Aprueba la Ley de Promoción y Desarrollo de la Energía Solar, cuyo objetivo es establecer una política energética sostenible en todo el territorio de la Provincia de Jujuy. Instituye, además, un Régimen de Inversiones para la construcción de obras destinadas a la generación de energía eléctrica y/o térmica, a partir del aprovechamiento de la Energía Solar. Crea el Programa Jujuy Provincia Solar. Adhiere a la Ley Nacional N° 26.190 de Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica y su modificación, Ley Nacional N° 27.191.

Provincia de Chubut

- **Resolución N° 145/2016 del Instituto Provincial del Agua (B.O.: 04/01/2016)**

Establece que la multa de 5 a 10 módulos, prevista por el Decreto N° 1138/12 al reglamentar el Artículo 92 de la Ley XVII N° 53, aplica a la explotación de minerales de cualquier naturaleza en los álveos de carácter público, o bajo ellos en cercanías de obras hidráulicas allí construidas, hasta un radio no menor de cien metros a contar desde el eje de la obra, sin la previa autorización de la autoridad de aplicación y la conformidad del titular de la obra.



Provincia de Tierra Del Fuego

- **Resolución N° 232/2016 de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos (B.O.: 25/01/2016)**

Aprueba, en su Anexo I, el modelo de Acta de Pedido de Acción Correctiva/Preventiva (P.A.C), el cual se aplicará al control y fiscalización de las Áreas Hidrocarburíferas situadas en el territorio provincial.

- **Resolución N° 233/2016 de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos (B.O.: 25/01/2016)**

Crea el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Residuos Hidrocarburíferos, el cual que tendrá a su cargo el otorgamiento del Certificado Ambiental dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 105. A su vez, crea el Registro Provincial de Tecnologías de Tratamiento y Operación de residuos peligrosos provenientes de la actividad hidrocarburífera.

- **Resolución N° 234/2016 de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos (B.O.: 25/01/2016)**

Aprueba, en su Anexo I, las normas reglamentarias para la transferencia de Residuos Peligrosos provenientes de la actividad Hidrocarburífera de la Provincia, entre generadores, transportistas y operadores. A su vez, aprueba el modelo de manifiesto para el traslado de dichos residuos, el cual se adjunta como Anexo II y tiene carácter de declaración jurada.

- **Resolución N° 244/2016 de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos (B.O.: 25/01/2016)**

Establece los precios valor boca de pozo ponderado para el cálculo de regalías de hidrocarburos, correspondientes al mes de agosto de 2015, conforme lo efectivamente percibido por la Provincia, así como también el precio promedio ponderado del sector industrial.

- **Resolución N° 245/2016 de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos (B.O.: 25/01/2016)**

Establece los precios valor boca de pozo ponderado para el cálculo de regalías de hidrocarburos, correspondientes al mes de septiembre de 2015, conforme lo efectivamente percibido por la Provincia, así como también el precio promedio ponderado del sector industrial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- **Ley N° 5494 (B.O.: 04/01/2016)**

Determina los impuestos, tasas y demás contribuciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondientes al año 2016, en el marco de lo establecido en el Código Fiscal.

- **Disposición N° 35/2016 de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (B.O.: 14/01/2016)**

Establece como plazo de vencimiento para el pago de la tasa referida en la Ley Tarifaria vigente, en relación al servicio de registro de mantenimiento de instalaciones fijas contra incendio, al día 31 de marzo de cada año.

Por consultas o mayor información contactarse con Andrea K. Gonda (akg@rmlex.com / 4010-5051)